



R- DNAT - 2016 - 2151

Salta, 2 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.334/2016

CUERPO III

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 410 en adelante, elevada por alumnos de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante las que peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes a los pedidos elevados por los alumnos, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
410.920	MAIDANA ELIZABETH DEL PILAR	MANEJO DE SUELO Y TOPOGRAFIA fs. 429
415.218	CRUZ GASTON ERNESTO	PRACTICA DE FORMACION II fs. 455
411.481	DELGADO ANDREA CELESTE	PRACTICA DE FORMACION II fs. 455
415.561	LLANES EMILCE BELEN	PRACTICA DE FORMACION II fs. 455
412.325	GONZALEZ CHAVES IVANA PATRICIA	CLIMATOLOGIA
		PRACTICA DE FORMACION II fs. 456
408.332	MARTINEZ NEVES ANABEL	FORRAJES fs. 470



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional”

R- DNAT - 2016 - 2151

Salta, 2 de diciembre de 2016

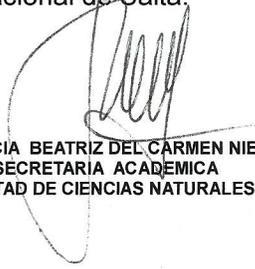
EXPEDIENTE N° 10.334/2016

CUERPO III

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a fs. 456, la Comisión de Docencia y Disciplina no autoriza el pedido de cursado fuera de régimen de correlatividad de la asignatura Sensores Remotos, solicitado por la alumna Ivana Patricia González Chaves – LU: 412.325 y a fs. 470 la Comisión de Docencia y Disciplina no autoriza el pedido de cursado fuera de régimen de correlatividad de la asignatura Manejo Integrado de Plagas y Microbiología Agrícola, solicitado por la alumna Nieves Anabel Martínez - LU: 408.332.

ARTICULO 3°.- TENER POR INSCRIPTA a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016 las asignaturas: Agroclimatología y Economía Rural a la alumna Nieves Anabel Martínez - LU: 408.332, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Alumnos a fs. 468 y lo dictaminado a fs. 470 por la Comisión de Docencia y Disciplina.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES